Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001565-01. Pág. 42295

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001565-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar soluciones para que ningún usuario habitual del transporte metropolitano de Salamanca se vea perjudicado a partir de 1 de septiembre de 2025 por no disponer aún de la tarjeta BUSCYL, a determinar formas de obtener la tarjeta BUSCYL diferentes a la solicitud telemática y a crear tarifas reducidas para los usuarios habituales que no estén empadronados en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha informado que a partir del día 1 de septiembre de 2025 sólo se podrá acceder al autobús metropolitano de Salamanca "con la tarjeta BUSCYL o abonando el billete sencillo". En este sentido, a fecha de 19 de agosto de 2025 la tarjeta

CVE: BOCCL-11-014061

para tarifas reducidas del autobús metropolitano ya no puede recargarse en los puntos habilitados hasta ahora para ello.

Diferentes colectivos de los municipios cercanos a la ciudad de Salamanca han hecho pública su preocupación porque las personas que no reciban a tiempo la tarjeta BUSCYL o no la hayan solicitado por falta de información dejen de poder utilizar el autobús metropolitano con una tarifa reducida.

Además, el hecho de que la única forma permitida para solicitar la tarjeta BUSCYL sea a través de medios telemáticos hace que las personas con escasos conocimientos informáticos, especialmente mayores, se hayan encontrado con dificultades añadidas para obtener esta tarjeta antes del próximo 1 de septiembre.

Junto a ello, la desaparición de las tarifas reducidas en el autobús metropolitano perjudicará a jóvenes estudiantes de la Universidad de Salamanca que, residiendo en municipios del alfoz de Salamanca y no estando empadronados en la Comunidad Autónoma por tener su vivienda familiar fuera de la misma, no podrán utilizar el transporte metropolitano con tarifas reducidas si son usuarios habituales del mismo.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Habilitar urgentemente soluciones provisionales (justificantes de solicitud, códigos QR temporales, validez por un periodo de tiempo de las tarjetas actuales...) para que ningún usuario o usuaria habitual del transporte metropolitano de Salamanca, con empadronamiento en la Comunidad Autónoma, se vea perjudicado a partir de 1 de septiembre de 2025 por no disponer aún de la tarjeta BUSCYL.

2) Determinar formas de obtener la tarjeta BUSCYL diferentes a la solicitud telemática destinadas a personas con escasos conocimientos informáticos.

3) Crear tarifas reducidas para los usuarios y usuarias habituales del autobús metropolitano de Salamanca que no estén empadronados en la Comunidad Autónoma por tener su vivienda familiar fuera de la misma".

Valladolid, 21 de agosto de 2025.

EL PROCURADOR Y PROCURADORAS,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864